

Rivas-Vaciamadrid; 31 de marzo de 2022

Convocatoria bolsa de empleo Rivamadrid 2022-2025

Desde **RIVAS-VACIAMADRID EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A.** en adelante **RIVAMADRID** queremos comunicarles que próximamente se abrirá el proceso de inscripción para la **Renovación de la Bolsa de Empleo 2022-2025**, para las futuras contrataciones de vacantes temporales en la empresa según el Reglamento de Bolsa de Empleo de Rivamadrid

<https://www.rivamadrid.es/uploads/files/reglamento-bolsa-empleo.pdf>

Para participar en el proceso de selección de esta bolsa de empleo temporal, las personas interesadas deberán acceder a la URL <https://www.rivamadrid.es/> y formalizar la **INSCRIPCIÓN ON LINE** en la Bolsa u Bolsas por servicios en las que quisiera participar.

La Bolsa de Empleo de Rivamadrid se lanzará el próximo 6 de abril.

El plazo para inscribirse en las diferentes Bolsas será del 06 al 24 de abril del 2022.

En la Inscripción, las personas deberán consignar los datos y documentos datos personales y los relativos al cumplimiento de los requisitos de acceso, con especial atención a las titulaciones académicas requeridas, experiencia profesional, y otros méritos tales como la formación no reglada, los carnés de conducir, etc. Requisitos exigibles para su registro y mientras permanezcan inscritos en ésta.

La inscripción no se habrá formalizado si faltase alguno de los datos personales o requisitos mínimos, con lo cual se aconseja haber preparado toda la documentación en formato PDF para el momento de registro, dado que una vez registrado no podrá completar la misma. Asimismo, deberá leerse y aprobar el documento referente a la Protección de Datos Personales.

El o la aspirante, podrá inscribirse en cuantas bolsas así lo deseen, debiendo registrarse independientemente con toda la documentación por cada una de ellas. Para preparar este momento les avanzamos que la documentación que se les requerirá será:

- Documento Nacional de Identidad en vigor en su anverso y reverso o equivalente (DNI o NIE), **en formato PDF o Word.**
- Copia de titulación en E.S.O., EGB, Certificado de Escolaridad equivalente o titulación superior. Siempre deberá subir el documento que acredite la máxima titulación homologada que **en formato PDF o Word.**

- Copia de la certificación de pertenecer a alguno de los colectivos con puntuación adicional, según apartado 13 Reglamento de la Bolsa de Trabajo de Rivamadrid en caso que le aplique, **en formato PDF o Word.**
- Copia de titulación o cursos que estén relacionados con el servicio y acrediten los requisitos de la bolsa a la que se presenta, **en formato PDF o Word.**
- En caso de tener experiencia, deberá acreditarla con cualesquiera de las siguientes opciones:
 - **Opción 1:** Vida Laboral (con la cual se podrá verificar el tiempo de servicio) y Contratos de trabajo (donde se podrá verificar la categoría), para que tenga validez se deberán adjuntar ambos documentos **en formato PDF o Word.**
 - **Opción 2:** Certificados de Empresa que reflejen la antigüedad y categoría (Oficial del SEPE), **en formato PDF o Word.**
 - **Opción 3:** En el caso de trabajos realizados por cuenta propia se acreditarán los cometidos específicos desempeñados por el/la aspirante en dichos periodos con un certificado de alta en I.A.E. **en formato PDF o Word.**

La inscripción se realizará única y exclusivamente a través de <https://www.rivamadrid.es/>

Se habilitará la cuenta de correo bolsarivamadrid2022@rivamadrid.es y el número de teléfono 91.322.23.87, como soporte a aquellas personas que necesiten ayuda en la inscripción y pueda contestar a consultas y dudas.

A cada candidatura inscrita se le asignará un código de identificación, el cual permitirá conocer el estado de su candidatura durante el proceso. Este código le será enviado al su correo electrónico inscrito, por lo que es muy importante que esté operativo y lo consulten.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, se procederá a revisar las candidaturas recibidas con la documentación correspondiente. Posteriormente se publicará en nuestra página web www.rivamadrid.es el listado provisional de candidaturas admitidas.

Las candidaturas excluidas dispondrán de un plazo de cinco (05) días para poder alegar y/o subsanar. Si el/la aspirante no subsanare dichos defectos en el plazo establecido, quedará excluido definitivamente de la convocatoria.

Una vez, revisadas las alegaciones y/o sub sanaciones se procederá a publicar el listado de las candidaturas admitidas.

EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE RIVAMADRID, CONSTARÁ DE TRES FASES.

- I. **Fase I:** Esta fase está conformada por una valoración de prueba test escrita y valoración de la experiencia profesional.

1. Prueba Escrita - TEST

Esta parte se realizará a través de ejercicios o supuestos prácticos individuales, estarán compuestos por pruebas de: Test de encaje cultural Rivamadrid, psicotécnicos, y pruebas de conocimientos del servicio al que opta.

El aspirante tendrá que contestar a distintos cuestionarios por cada bolsa de servicio a la que se presente donde cada test tendrá en torno a 25 preguntas y un tiempo de respuesta completa de 1 hora aproximadamente. Si el aspirante se presentará a varias bolsas este tiempo estimado se incrementará.

Para las pruebas específicas del servicio, publicada la lista de admitidos, se le enviará a cada aspirante un temario específico para su estudio, o en su defecto un índice de contenidos. La fecha, lugar y hora de realización de la prueba escrita será publicada en nuestra página web <https://www.rivamadrid.es>.

El ejercicio de pruebas test, será presencial a través de ordenador, por lo que se publicará lugar, día y hora de la prueba.

2. Valoración de la Experiencia Profesional.

Se otorgarán puntos a los/as aspirantes que debidamente acrediten la Experiencia Profesional, de acuerdo al Reglamento de la Bolsa de Empleo publicado.

Es de carácter obligatorio que cada aspirante que quiera sea valorada la experiencia profesional, haya registrado la documentación pertinente, independientemente si ha trabajado o no en la empresa, al momento de su inscripción, de lo contrario no se tendrá en cuenta.

Evaluadas las pruebas y experiencia profesional en el servicio, se procederá a calcular la nota resultante de esta fase, para posteriormente proceder a publicar el listado con las candidaturas que pasarían a la siguiente fase, la cual constaría de una Dinámica de Grupo y/o Entrevista Personal.

II. Fase II.

1. Dinámicas de Grupo y Entrevistas.

Aquellos aspirantes que hubieren superado la primera fase del proceso pasarán a la fase de Dinámica de Grupo y/o Entrevista Personal y/o Prueba Práctica, para lo cual se les informará electrónicamente el lugar, día y hora que tendrá lugar, así como se encontrará publicada la convocatoria en nuestra página web www.rivamadrid.es

III. Fase III

2. Evaluación de méritos.

Superada la fase anterior se valorarán los méritos de la formación, de acuerdo al baremo establecido en el Reglamento de la Bolsa de Empleo de Rivamadrid.

En caso que un/a aspirante haya sido convocado a cualquiera de las fases de selección y no se hubiera presentado/a, se entenderá que desiste del proceso selectivo.

Una vez evaluada la Fase III se procederá a publicar un listado provisional de las candidaturas que conformarán la Bolsa de Trabajo. Aquellos/as aspirantes que hayan sido excluidos/as podrán solicitar revisión, para lo cual deberán realizarlo en el lapso de tiempo y por los medios que se indiquen.

Tras la finalización de todas las etapas del proceso se publicará Listado Definitivo de Candidaturas Admitidas a la Bolsa de Empleo, en nuestra página web.

Por último, agradecer a todas las personas su tiempo e interés prestado, y del mismo modo desearles suerte a todos/as en el proceso.